

## BASES PROMOCIÓN

**¡UN AÑO DE TAG GRATIS! Paga tu TAG en [rutamaipo.cl](http://rutamaipo.cl) y participa en el sorteo de un año de cuenta TAG Ruta del Maipo gratis (tope mensual \$70.000 pesos, no acumulables durante el año).**

En Santiago, a 05 de febrero del 2025: **RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.**, en adelante “**RUTA DEL MAIPO**” el “**Concesionario**” u “**Organizador**”, RUT N°96.875.230-8, del giro de su denominación, titular del CONTRATO de obra pública fiscal denominado “CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO SANTIAGO-TALCA Y ACCESO SUR A SANTIAGO”, ha organizado una promoción cuyo sorteo consiste en un año de cuenta de TAG Ruta del Maipo gratis\* + su respectivo costo de arriendo, siempre y cuando este sea de Ruta del Maipo. \*El tope máximo del premio es de \$70.000 pesos mensuales, no acumulables en el transcurso del año. El sorteo se realizará el martes 01 de abril del 2025. Habrá un total de 10 (diez) ganadores. Para optar a la promoción y sus premios, los usuarios de Ruta del Maipo deben pagar la cuenta de su TAG entregado por Ruta del Maipo a través del landing de la campaña en el sitio web [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl), de acuerdo con los términos y condiciones de las presentes Bases.

### 1. ANTECEDENTES GENERALES

#### 1.1. ANTECEDENTES

**RUTA DEL MAIPO** realizará la presente promoción en la que podrán participar todas las personas naturales que cuenten con residencia en Chile, que cumplan con los requisitos y no se encuentren sujetas a alguno de los impedimentos que establecen las presentes “Bases de Promoción” (en adelante las “Bases”).

#### 1.2. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

- Ser persona natural.
- Poseer un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional de Usuarios de Televisión (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.
- Realizar el pago de su cuenta TAG Ruta del Maipo, por medio del landing de la campaña en el sitio [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl) entre el 03 de marzo y el 31 de marzo de 2025.
- Participan todos los que estén al día con su cuenta TAG Ruta del Maipo.

#### 1.3. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos generales y particulares para participar enumerados en los puntos 1.2 y 2.2 de estas Bases, se realizará el sorteo del premio y/o asignación entre todos aquellos participantes que hayan cumplido con dichos requisitos.

¡UN AÑO DE TAG GRATIS! – Sorteo Un año de TAG Ruta del Maipo gratis. Tope \$70.000 mensuales, no acumulables en el transcurso del año. – GL06526

Una vez realizado el sorteo con fecha 01 de abril de 2025, se informará a los ganadores del mismo, mediante el envío de un correo electrónico y/o número telefónico registrados en las bases de datos del Sistema de Clientes de RUTA DEL MAIPO. Los ganadores deberán informar el domicilio al cual se enviará el premio, en caso de que corresponda a un elemento tangible. En cambio, tratándose de premios y/o asignaciones que pueden materializarse por medios electrónicos, se asignarán por correo electrónico y/o medios digitales a los ganadores.

Para este caso, el descuento del monto de la boleta TAG Ruta del Maipo corresponde **SOLO a los tránsitos efectuados en los peajes + su respectivo costo de arriendo**, siempre y cuando este sea de Ruta del Maipo, se realizará mediante nota de crédito.

En todos los casos, los participantes serán los únicos responsables de que sus datos de contacto y/o domicilio sean correctos. En tal sentido, en el evento que dichos datos no sean proporcionados debidamente, se entenderá que el ganador renuncia al beneficio, por lo que se realizará un nuevo sorteo y/o asignación a otro usuario que cumpla con los requisitos de las presentes bases, hasta cubrir la entrega total de los premios y/o asignaciones.

Por el hecho de aceptar el premio y/o la asignación, el ganador consiente libre y expresamente en aceptar íntegramente el contenido de las presentes bases, y en tal sentido autoriza a RUTA DEL MAIPO el traspaso de sus datos y antecedentes personales sin tener que realizar RUTA DEL MAIPO ningún tipo de pago o compensación, ni adquirir responsabilidad alguna al respecto, sin perjuicio de que el Concesionario velará en todo momento por el cumplimiento de su política de tratamiento de datos personales, contenida en el documento denominado “Términos y condiciones generales de uso y política de privacidad del sitio web y plataformas asociadas”, contenido en su sitio web.

En virtud de esta autorización, el ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de sus datos personales mencionados precedentemente.

#### **1.4. RESPONSABILIDAD DE LOS PREMIOS**

RUTA DEL MAIPO no será responsable de los daños de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que se puedan derivar o que puedan surgir con ocasión o como consecuencia de la entrega y/o uso del PREMIO respectivo. El uso del PREMIO es de exclusiva responsabilidad de los ganadores. Se entenderá que la aceptación del PREMIO por parte del ganador implicará, para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal, judicial o extrajudicial en contra de RUTA DEL MAIPO.

#### **1.5. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD**

Si una promoción, por cualquier razón, progresa de manera distinta a la prevista, o la promoción aparezca contraria a la ley aplicable, RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de anular, resolver,

modificar o postergar la promoción y sorteo de los premios y/o asignaciones sin responsabilidad alguna para RUTA DEL MAIPO y sin derecho de compensación para los participantes.

#### **1.6. PUBLICIDAD DE LOS GANADORES.**

Las personas que resulten ganadoras del premio autorizan expresa e irrevocablemente a RUTA DEL MAIPO para publicar sus nombres en los medios y en la forma que RUTA DEL MAIPO lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que RUTA DEL MAIPO estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto, por el solo hecho de participar en la promoción.

#### **1.7. MODIFICACIONES:**

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum que se adjuntará a estas Bases. En tal caso, el addendum respectivo se alojará en el mismo banner en que se encuentran las Bases.

#### **1.8. NORMAS LEGALES**

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas Bases, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en la promoción. La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las Bases y sus condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del PREMIO.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los usuarios sólo los beneficios que expresamente se señalaron anteriormente y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o pudieran entenderse implícitos y no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella interpretación que no produce obligación alguna para RUTA DEL MAIPO. El usuario beneficiario será responsable exclusivo por la utilización del beneficio y sus consecuencias.

RUTA DEL MAIPO, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes beneficiarios o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes y/o ganadores.

Asimismo, RUTA DEL MAIPO, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros.

## 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

### 2.1. PLAZO

La fecha de inicio de la promoción será el día 03 de marzo de 2025 y se extenderá hasta el día 31 de marzo de 2025.

### 2.2. REQUISITOS PARTICULARES PARA PARTICIPAR

- Pago de la cuenta TAG en el sitio web de [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl), por medio del landing de campaña.
- Tener un contrato TAG vigente.
- No ser trabajador, ni familiar de trabajador (en cualquier grado o tipo de parentesco - consanguinidad o afinidad), ni desempeñarse como contratista o subcontratista de RUTA DEL MAIPO.
- Ser persona natural.
- Poseer un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional de Usuarios de Televía (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.
- Realizar el pago de su cuenta TAG Ruta del Maipo, por medio del landing de la campaña en el sitio [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl) entre el 03 de marzo y el 31 de marzo de 2025.
- Participan todos los que estén al día con su cuenta TAG Ruta del Maipo

### 2.3. ELEMENTOS A SORTEAR Y PREMIO

- Los clientes que realicen el pago de su cuenta TAG Ruta del Maipo a través del landing de campaña "" en [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl) entre el 03 de marzo y el 31 de marzo 2025 y cumplan con las condiciones antes indicadas, participarán en el sorteo de un año de cuenta de TAG Ruta del Maipo gratis.
- El sorteo tendrá en total **10 (diez) ganadores**.
- El premio es personal y por tanto no es transferible o delegable a terceros y consiste en un año de cuenta de TAG Ruta del Maipo gratis + su respectivo costo de arriendo, siempre y cuando este sea de Ruta del Maipo. Tope máximo de \$70.000 (setenta mil pesos) mensuales, no acumulables en el transcurso del año.

¡UN AÑO DE TAG GRATIS! – Sorteo Un año de TAG Ruta del Maipo gratis. Tope \$70.000 mensuales, no acumulables en el transcurso del año. – GL06526

- Los cobros mensuales correspondientes a peajes y arriendo del dispositivo TAG, serán costeados por parte de Ruta del Maipo y serán rebajados a través de nota de crédito al documento de cobro.
- **El periodo de facturación que implica esta promoción considera desde 01.05.2025 al 30.04.2026, por lo que considera transacciones desde el 01.04.2025 al 31.03.2026 que sean facturadas en el periodo 01.05.2025 a 31.04.2026.**

#### **2.4. ENTREGA DEL PREMIO**

Para cada ganador del sorteo, se otorgará el premio al titular del contrato TAG Ruta del Maipo, luego de verificar que cumplió con las condiciones de la promoción. Se le informará por medio de los datos de contactos registrados en las bases de datos del Sistema de Clientes de RUTA DEL MAIPO. El contacto se hará vía email, teléfono y/o WhatsApp.

Los cobros mensuales correspondientes a peajes y arriendo del dispositivo TAG, serán costeados por Ruta del Maipo y serán rebajados a través de nota de crédito al documento de cobro.

#### **2.5. REALIZACIÓN DEL SORTEO**

El sorteo se realizará el 01 de abril 2025 y será llevado a cabo por RUTA DEL MAIPO, a través de un sistema computacional para seleccionar al usuario que cumpla con las condiciones antes mencionadas, el que será al azar. Al momento de realizarse el sorteo, se encontrarán presentes al menos 2 (dos) colaboradores de RUTA DEL MAIPO, quienes actuarán como Ministros de Fe. Asimismo, se realizará un registro escrito con la identidad de los ganadores para respaldar la transparencia del sorteo.

#### **2.6. RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN**

No podrán participar en esta promoción:

- Trabajadores y sus familias y/o colaboradores de RUTA DEL MAIPO.
- Personas, agencias o empresas que se desempeñen como contratistas o subcontratistas de RUTA DEL MAIPO.
- Clientes sin contrato TAG vigente.
- Clientes que no hayan realizado el pago de su cuenta TAG a través del landing de campaña, en el sitio web [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl)

#### **2.7. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN**

- Mailing de empresas externas.
- Mailing enviado por Ruta del Maipo.
- Landing de campaña publicado en [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl)
- Redes sociales
- Y cualquier otro medio que disponga RUTA DEL MAIPO.

¡UN AÑO DE TAG GRATIS! – Sorteo Un año de TAG Ruta del Maipo gratis. Tope \$70.000 mensuales, no acumulables en el transcurso del año. – GL06526

**Miguel Carrasco Rodríguez**

**p.p. Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.**

**Santiago, 05 de febrero de 2025**